



Ciudad de México, 29 de mayo de 2025

## **Informe del Estado de Restricción Operativa en el Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural**

Derivado de la reducción en las inyecciones en el Nodo comercial V061-RAMONES marcado por una disminución en la demanda, y la inminente afectación en las condiciones operativas de la prestación del servicio del Sistema de Transporte y Almacenamiento Nacional Integrado de Gas Natural (“SISTRANGAS”) en la zona norte, centro y occidente del país, y en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio y a fin de afectar en la menor medida a los usuarios de dicho Sistema, el Centro Nacional de Control del Gas Natural (“CENAGAS”) en su carácter de Gestor Independiente del SISTRANGAS declaró el **02 de diciembre de 2024**, el Estado de Restricción Operativa en dichas zonas, en apego a lo establecido en las condiciones 9.6 y 9.6.1 de los Términos y Condiciones para la Prestación de los Servicios aplicables al SISTRANGAS (“TCPS”) aprobados por la Comisión Reguladora de Energía mediante la Resolución número RES/359/2021.

La Declaratoria de Estado de Restricción Operativa concluye el **15 de mayo de 2025, a las 09:00 horas, luego del regreso a condiciones normales de operación en el SISTRANGAS**, derivado de un aumento en la demanda, mismo que ha provocado un incremento en las nominaciones por en el Nodo comercial V061-RAMONES, desde el inicio de cada día gas (**Gráfica 1**). En ese sentido, se recupera la condición para abastecer la demanda hacia la zona norte en las entregas de Ramones a Monterrey, la demanda hacia el occidente del país en las entregas hacia los Indios, y la correcta operación de los equipos dinámicos instalados a lo largo del Sistema Ramones en las entregas a Ramones Fase I y Fase II con el flujo necesario para satisfacer los consumos en el Sistema Ramones y la demanda para la zona centro a la entrega al Sistema Nacional de Gasoductos, garantizando con ello la prestación del servicio de transporte de gas natural en el SISTRANGAS.

Durante la Declaratoria de Restricción Operativa, a fin de garantizar la prestación del servicio en dicho sistema, el CENAGAS en su carácter de Gestor Independiente implementó las siguientes medidas de control, conforme a sus atribuciones legales y regulatorias, logrando restablecer las condiciones operativas a niveles normales de operación, en ese sentido, para mantener la confiabilidad en la prestación del servicio de transporte se llevaron a cabo las siguientes acciones:



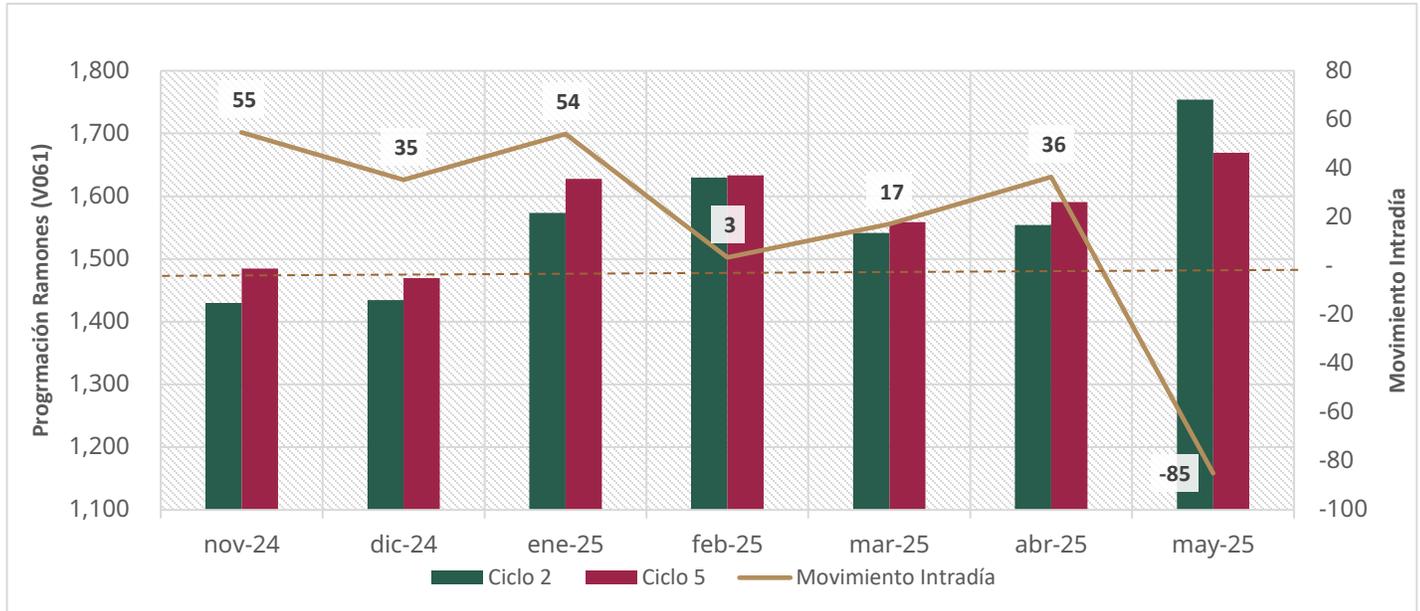


1. Informar a los usuarios las consecuencias que conlleva la reducción en la inyección desde V061-RAMONES y su inminente afectación en las condiciones operativas en la prestación del servicio en el SISTRANGAS.
2. Hacer del conocimiento de los usuarios que deberán apearse estrictamente al consumo de las cantidades programadas, con el fin de evitar mayores afectaciones a las condiciones operativas en el SISTRANGAS.
3. Continuar gestionando incrementos a través de la confirmación de pagos a ducto (*payback*) en la inyección de V061-RAMONES para mantener las condiciones operativas de acuerdo con el comportamiento de la demanda en la zona de Monterrey, Centro y Golfo.
4. Confirmar el servicio en Base Interrumpible en el punto de inyección V061-Ramones, incrementar el pago de gas natural de usuarios a ducto (*Payback*) en V061-RAMONES y cancelar el cobro a ducto (*Makeup*).
5. Notificar a los usuarios deberán ajustar sus consumos a las cantidades de gas natural programadas a través del Sistema Comercial MyQuorum, tomando en cuenta el orden prelación para la prestación del servicio.
6. Estrechar la coordinación entre los transportistas del sistema integrado, solicitando del apoyo operativo, en la medida de sus posibilidades técnicas y operativas, para mantener las cantidades programadas recibidas y entregadas dentro de la tolerancia de +/-5% de la cantidad programada en el día de flujo.
7. Activar del protocolo de intervención con gas de balanceo en caso de requerirse.





**Gráfica 1. Programación promedio mensual en el nodo comercial Ramones (V061) y movimientos intradía en [MMcpd].**



En la **Gráfica 1**, se observa la oferta promedio mensual del punto de inyección Ramones de noviembre de 2024 a mayo de 2025 con la programación del inicio del día gas (Ciclo 2) contra la programación al cierre del día gas (Ciclo 5). En el eje secundario, se identifican los movimientos intradía promedio mensuales en la oferta de Ramones de acuerdo con la demanda requerida para mantener condiciones en el SISTRANGAS, donde los movimientos intradía se dan de forma incremental de noviembre 2024 al mes de abril 2025. A partir del mes de mayo, derivado de un incremento observado en la oferta del punto Ramones desde el inicio de cada día gas, se revierte la condición de incrementos intradía, al poder garantizar condiciones operativas en el Sistema, desde el inicio del día gas, incluso en la mayoría de los días de este mes se llevan a cabo redistribuciones de las inyecciones o ajustes a la importación, este cambio en la dinámica de flujos permite garantizar la continuidad en la prestación del servicio de transporte de gas natural.

En ese sentido, al incrementarse los flujos de gas por el punto de importación V061-RAMONES, se minimizan los riesgos operativos por la salida de operación de los equipos dinámicos instalados en el Sistema Ramones Fase I, lo anterior, garantiza una operación eficiente de la infraestructura instalada. Considerando lo anterior, el Gestor Técnico Independiente del CENAGAS se encuentra en condiciones de declarar la finalización del Estado de Restricción Operativa.

--o0o--

